MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad "

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 064-2012-A/MDP.

Pangoa, 16 de enero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que estando programado audiencia en el Congreso de la República con las Autoridades del Valle de Lima, el 17/01/2012 y firma de Convenio en la ciudad de Huancayo, sobre caso Electrificación el día 18/010/2012; es necesario la encargatura del despacho de alcaldía para la normal atención a la población y conllevar las actividades programados en la fecha.

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, Art. 20º;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- .- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a don **MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa**, para ejercer funciones políticas de Alcalde, del 17 al 20 de Enero del 2012.

Artículo Segundo.- Otorgar facultades al Regidor Miguel A. Egoavil Martinez, presidir la Sesión de Concejo Ordinaria, fijado para el día 18/01/2012, a horas 10:00 a.m.

Artículo Tercero.- Invocar al Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA - SATIPO
Jorge Herbuay Quintana
ALCALDE